



Consejo Económico y Social

Distr. general
30 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2015

21 de julio de 2014 a 22 de julio de 2015

Tema 4 del programa

Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

Programa

Adición

Anotaciones

4. Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos

El Consejo deberá celebrar elecciones para los siguientes órganos:

Comisión de Estadística (E/2015/9)

Se elegirán ocho miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comisión de Población y Desarrollo (E/2015/9)

Se elegirán nueve miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Tres miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 10 de febrero de 2015.



Además, quedan cuatro vacantes pendientes en la Comisión: una de los Estados de Asia y el Pacífico y una de los Estados de América Latina y el Caribe para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 49º período de sesiones de la Comisión, en 2016; una de los Estados de Asia y el Pacífico para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 50º período de sesiones de la Comisión, en 2017; y una de los Estados de América Latina y el Caribe para un mandato que comenzaría en la fecha en que se celebrara la primera sesión del 49º período de sesiones de la Comisión, en 2015, y terminaría al concluir el 52º período de sesiones de la Comisión, en 2019 (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).

Comisión de Desarrollo Social (E/2015/9)

Se elegirán 15 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Además, quedan seis vacantes pendientes en la Comisión: una de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 54º período de sesiones de la Comisión, en 2016; una de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 55º período de sesiones de la Comisión, en 2017; y una de los Estados de Europa Oriental y tres de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección y terminarían al concluir el 57º período de sesiones de la Comisión, en 2019 (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (E/2015/9)

Se elegirán diez miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comisión de Estupefacientes (E/2015/9)

Se elegirán 33 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Siete miembros de los Estados de África;

Ocho miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Tres miembros de los Estados de Europa Oriental;

Seis miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Nueve miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal (E/2015/9)

Se elegirán 20 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Cinco miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comité del Programa y de la Coordinación (E/2015/9/Add.2)

Se propondrán siete miembros para su elección por la Asamblea General con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Dos miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;

Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados (incluida una vacante pendiente).

Además, quedan cinco vacantes pendientes en el Comité: una de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminaría el 31 de diciembre de 2015; y una de los Estados de Asia y el Pacífico, y tres de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección por la Asamblea General y terminarían el 31 de diciembre de 2017 (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).

Grupo Intergubernamental de Trabajo de Expertos en Normas Internacionales de Contabilidad y Presentación de Informes (E/2015/9/Add.3)

Se elegirán 13 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cuatro miembros de los Estados de África;

Cuatro miembros de los Estados de Asia y el Pacífico (todos ellos vacantes);

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental (todos ellos vacantes);

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe (incluidas dos vacantes pendientes).

Además, quedan 24 vacantes pendientes en el Grupo de Trabajo: cuatro de los Estados de Asia y el Pacífico, dos de los Estados de Europa Oriental y dos de los Estados de América Latina y el Caribe, todas para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2015; y cuatro de los Estados de África, una de los Estados de Asia y el Pacífico, tres de los Estados de

América Latina y el Caribe, y ocho de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, todas para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2017 (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).

Comité de Políticas de Desarrollo (E/2015/9/Add.4)

Con arreglo a lo previsto en las resoluciones 1998/46 y 1998/47, el Consejo deberá examinar el nombramiento por el Secretario General de 24 expertos que serán miembros del Comité a título personal durante un período de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2016.

Junta Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (E/2015/9/Add.5)

Se elegirán 14 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

De conformidad con lo dispuesto en la resolución 69/153 de la Asamblea General, el Consejo habrá de elegir cuatro miembros más para el Comité Ejecutivo, con lo que el número de sus miembros aumentará de 94 Estados a 98 Estados.

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (E/2015/9/Add.6)

Se elegirán 14 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Tres miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Un miembro de los Estados de Europa Oriental;

Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;

Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (E/2015/9/Add.7)

Se elegirán 17 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;

Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;

Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;

Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
Dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2015/9/Add.8)

Se elegirán seis miembros de los Estados incluidos en las listas que figuran en el anexo del documento E/2015/9/Add.8, con arreglo a la siguiente distribución:

Un miembro de los Estados incluidos en la Lista A;
Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista B;
Dos miembros de los Estados incluidos en la Lista D;
Un miembro de los Estados incluidos en la Lista E.

Comité de Concesión del Premio de Población de las Naciones Unidas (E/2015/9/Add.9)

Se elegirán diez miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Tres miembros de los Estados de África;
Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
Un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Junta de Coordinación del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2015/9/Add.10)

Se elegirán nueve miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Dos miembros de los Estados de África;
Dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
Un miembro de los Estados de Europa Oriental;
Un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe;
Tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (E/2015/9/Add.11)

Se elegirán 19 miembros con arreglo a la siguiente distribución:

Cinco miembros de los Estados de África;
Cinco miembros de los Estados de Asia y el Pacífico;
Dos miembros de los Estados de Europa Oriental;
Tres miembros de los Estados de América Latina y el Caribe;
Cuatro miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

Además, quedan siete vacantes pendientes en el Consejo de Administración: dos de los Estados de Europa Oriental y una de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, todas para mandatos que terminarían el 31 de diciembre de 2015; y cuatro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados: dos de ellas para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2016, y otras dos para mandatos que comenzarían en la fecha de la elección y terminarían el 31 de diciembre de 2018 (véase la decisión 2014/201 B del Consejo).

Se señala también a la atención del Consejo la vacante que queda pendiente en el siguiente órgano:

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/2015/9/Add.1)

El Consejo celebrará una elección especial para elegir a un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes entre los candidatos propuestos por la Organización Mundial de la Salud, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 1 de marzo de 2017, para ocupar la vacante que se produjo con la renuncia de uno de sus miembros.
